Informe Final de Audiencia Pública Ambiental

Chacra de la Merced – 10 de marzo de 2020

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 10 de marzo de 2020 en la localidad de Chacra de la Merced, Dpto. Colón de nuestra provincia. La Audiencia Pública se realizó a través de la Convocatoria de fecha 11 de febrero de 2020 respecto al expediente N°0307-003858/2019. El objeto de la audiencia fue evaluar el Informe de Impacto Ambiental CANTERA DAVID, presentado por la Sra. Matilde Milagros Galarza. La divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la entonces Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Comercio y Justicia de la Ciudad de Córdoba y en la radio 95.9 FM Play , cuyos comprobantes se anexan a este expediente. La Audiencia Pública se llevó a cabo en el salón del Club Municipal, camino a Chacra de la Merced Km 2.5, Dpto. Colón, iniciando a las 11:00 y finalizando a las 11:20 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Se da inicio al acto con las palabras de la Lic. Valentina Vergnano, autoridad de la Audiencia Pública, quien, al no encontrarse participantes inscriptos al inicio de la Audiencia, la Autoridad de la misma establece un tiempo de tolerancia de 20 minutos en caso que alguien (público) se presente.

En presencia de la autoridad de la Audiencia Pública y del proponente del Informe de Impacto Ambiental, y al no registrarse inscriptos a la misma a pesar de estar debidamente notificada y publicada se formaliza el cierre de la Audiencia Pública a las 11:20 hs, clausurando el acto público.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente de la Provincia.